

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MARR/jam.

SANTA CRUZ, Agosto 23 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de Producción de Eventos, por la presentación del Grupo "Villa Cariño", con motivo de la celebración del Día de la Juventud Santa Cruz 2016, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Asesorías Ricardo Marcelo González Villablanca E.I.R.L., por tratarse de un Proveedor Único.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **ASESORÍAS RICARDO MARCELO GONZÁLEZ VILLABLANCA E.I.R.L.**, Rut N° por un monto de \$ 4.800.000 Exento de Impuesto, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)